



ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2013-SEGE-06-MDEA

182

El Agustino, 08 de Agosto del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.

POR CUANTO

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Alas Peruanas y la Asociación Tecnología y Desarrollo - Tecnides, Informe N° 221-2013-GDU-MDEA del Gerente de Desarrollo Humano e Informe N° 259-2013-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica , y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado por Ordenanza N° 365-MDEA, existen dos tipos de Comisiones, las Ordinarias y las Especiales;

Que, según lo establece el artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, las comisiones ordinarias tienen un plazo máximo de treinta (30) días calendarios para emitir pronunciamiento respecto de los asuntos derivados para su estudio o dictamen;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto UNANIME de los Regidores;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DERIVAR a la Comisión de Regidores de Desarrollo Ambiental, el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y la Universidad Alas Peruanas y las Asociación Tecnología y Desarrollo - Tecnides, para su revisión y dictamen correspondiente en un plazo de 30 días.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el plazo máximo que tendrá la Comisión Ordinaria de Desarrollo Ambiental para elevar al Concejo Municipal su dictamen es de 30 días, de acuerdo al artículo 61° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino

Regístrese, comuníquese y archivase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
ECON. VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE